



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 22 de Agosto de 1978.

369-78

Expte. N° 25.260/78

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la misión oficial llevada a cabo en la Sede Regional de Tartagal por personal docente del Departamento de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se trasladó a la citada dependencia a fin de proseguir con el dictado de la asignatura "Seminario de Area Dirigida" para alumnos de la carrera de Antropología;

Que el Lic. Vito F. Márquez ha presentado comprobantes por \$ 28.335,00 correspondientes a los gastos de estadía de la referida comisión;

Que por el cumplimiento de esa misión se le debe liquidar y abonar la suma de \$ 17.625,00 en concepto de dos y medio (2 1/2) días de viáticos, a razón de \$ 7.050,00 diarios;

Que en el presente caso resulta de aplicación lo determinado por el artículo 3° del Decreto N° 3.427/75, debiendo entonces reconocerse a su favor la cantidad de \$ 10.710,00, por haber sido insuficiente el viático asignado para la misión encomendada;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Liquidar a la orden del Lic. Vito Francisco MARQUEZ, Auxiliar Docente de Ira. categoría con semidedicación del Departamento de Humanidades, la suma de diez mil setecientos diez pesos (\$ 10.710,00) en concepto de reintegro por mayores gastos ocasionados con motivo de la misión oficial cumplida en la Sede Regional de Tartagal durante los días 23, 24 y 25 de Junio del año en curso, según la documentación que obra en este expediente y conforme se señala en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar dicho importe en la partida 12. 1220. 237: VIATICOS Y MOVILIDAD del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.



Lic. CARLOS LEOPOLDO ARREDONDO  
DIRECTOR GENERAL ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR